

Balga por sellos y Veinte y tres Año de 1515 =

dho pedim. y lo demás decretos concernientes a este fin y a las partes si lo pidieren se les de un tanto de lo acordado y esto se execute con la mayor brevedad =

Thesoro de Ventas

En este Ayuntamiento se han visto los informes hechos por D. Pedro Villanueva por lo que mira a la fianza de D. Martin Sanchez y asi mismo el hecho por D. Pedro Joseph de Egea y Mula por lo que mira a las propiedades que ofrece Juan Soler Castellon para el seguro del encargo de Thesoro de las Alcabalas y demás Ventas Reales que esta ciudad tiene a su cargo por quien se reconocidas = Acordado que obligandose el dho Juan Soler Castellon y las personas que constan de su memorial con las propiedades y cantidad que expresa hecha la escritura de obligacion y fianza con todas las clausulas necesarias se le haga entrega de los Caudales pertenecientes a las Ventas =

Cuentas de Ventas =

En esta ciudad se ha sabido al Thesoro en cuyo poder han entrado los efectos de las Ventas que esta ciudad tiene a su cargo de la Cuenta de ellos =

Palancar =

En este Ayuntamiento se ha conferido en razon del cumplimiento de el Real despacho ganando a pedimento de D. Alonso Lopez Mexilla de Bermejo y teniendo esta ciudad presente obra ganada por parte de D. Pedro Samaniego y para ambos aun mismo fin y en virtud del ganado por dho D. Pedro se han hecho por esta ciudad y los Comisarios que nombra algunas diligencias aceptadas lo mandado para el y deseando dar en todo cumplimiento a su respectiva obligacion para hacer el informe que se le manda = Acordado que dhos Reales despachos

